



JARDINERÍA - Código civil. Libro II

Artículo 592: Si las ramas de algunos árboles se extendieren sobre una heredad, jardines o patios vecinos, tendrá el dueño de éstos derecho a reclamar que se corten en cuanto se extiendan sobre su propiedad, y si fueren las raíces de los árboles vecinos las que se extendiesen en suelo de otro, el dueño del suelo en que se introduzcan podrá cortarlas por sí mismo dentro de su heredad.



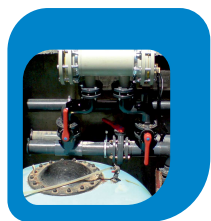
PISCINAS - Amarilleo de bañadores

Este problema es provocado principalmente por el dióxido de titanio y en menor medida por el óxido de zinc, presentes en los protectores solares de alto factor.



LIMPIEZA - Agua de limpieza

La dureza cálcica del agua de limpieza es un factor muy importante en el resultado de la misma. Si esta es demasiado elevada, existen múltiples modos de controlarla.



MANTENIMIENTO - Bombines de cerradura

La previsión en la realización de copia a los bombines de las cerraduras comunes, elimina la molestia del continuo cambio de llaves a todos los vecinos.

